

**INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 29, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**BOLETÍN N° 17.870-05 (IV)**

---

**[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#)**

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

- - -

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

**ASISTENCIA**

- **Parlamentarios no integrantes de la Subcomisión:** el Senador señor Keitel.

**- Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la Ministra, señora Carolina Arredondo; el Jefe de Gabinete de la señora Ministra, Rodney Belmar; los asesores, señora Camila Soto, y señores Gonzalo Pinto y Matías Silva; del Área de Comunicaciones, la periodista, señora Andrea Melgarejo, y señor Ricardo Olmedo; y el fotógrafo, señor Juan Guajardo.

De la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: la Subsecretaria, señora Jimena Jara; el Jefe de Gabinete de la señora Subsecretaria, señor Eric Leyton; y el Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, señor Eduardo Oyarzún.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural: la Subsecretaria, señora Carolina Pérez; el Jefe de Gabinete de la señora Subsecretaria, señor Manuel Rivera; y la Jefa de Administración y Finanzas, señora Fabiola Rubilar.

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: la Directora señora Nélida Pozo; la Jefa de Gabinete de la señora Directora, señora Paz Carmona; y la asesora, señora María José Oyarzún.

**Otros:**

De la Asociación Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC): el Secretario Ejecutivo, señor Claudio González; y las señoras Verónica Reyna y Gloria Konig.

De la Dirección de Presupuestos (DIPRES): la Jefa del Sector Medio Ambiente, Cultura y Desarrollo Social, señora Pilar Galleguillos; la Jefa del Sector Innovación y Competitividad, señora Yasna Mena; los abogados, señora Macarena Montecinos y señor Juan Andrés Rojas; y las analistas, señoras Marcela Raad, Benilde Vega y Rosita Rojas.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señores Diego Castillo y Agustín Díaz.

De Libertad y Desarrollo: el Coordinador del Congreso Nacional, señor Juan Ignacio Gómez.

Equipos parlamentarios: del Senador señor García, el asesor, señor José Miguel Rey; del Senador señor Insulza, la asesora, señora Lorena Escalona; de la Senadora señora Órdenes, el asesor de prensa, señor Jonatán Sepúlveda; del Diputado señor Cifuentes, la asesora, señora Paula Farías; del Diputado señor Mellado, el periodista, señor Benjamín Gajardo; de la Bancada Partido Comunista, la asesora, señora Isabel Muñoz; de la Bancada Partido Renovación Nacional, los asesores, señores Daniel Muñoz y Luis Saavedra; y de la Bancada Partido Socialista, los asesores, señora Catalina Ávalos y señor Ignacio Canales.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### **PARTIDA 29, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO<sup>1</sup>**

La Partida relativa al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio considera ingresos y gastos por M\$549.268.947 para el año 2026, implicando una variación total de 11,3%, respecto al presupuesto del año en curso, que asciende a la suma de M\$493.608.757.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla 7 glosas comunes relativas a la Partida y 78 referidas a Capítulos y Programas. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos y Programas:

- Capítulo 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el que consta, a su vez, de cinco Programas; a saber: el 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; el 02, Fondos Culturales y Artísticos; el 03, Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura; el 04, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural; y el 05, Formación Artística Temprana.

- Capítulo 02, Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el que considera un Programa 01, del mismo nombre.

- Capítulo 03, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el que contiene, por su parte, cinco Programas: el 01, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el 02, Red de Bibliotecas Públicas; el 03, Consejo de Monumentos Nacionales; el 04, Museos Nacionales y Regionales; y el 05, Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales.

- - -

### **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>**

<sup>1</sup> A continuación, se encuentran disponibles los documentos que se indica:

a) Partida 29:

[https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/0\\_librospto2026/29.pdf](https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/0_librospto2026/29.pdf)

b) Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:

- Ficha presupuestaria del año 2026:

<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/9e426b7d-9972-47c9-8ff8-1088f1df1384?includeContent=true>

- Seguimiento de compromisos de información establecidos en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025 (a septiembre de dicho año):

<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/08794740-cfec-436a-b104-5d9dfdabdc48?includeContent=true>

## **Presentación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**<sup>3 4</sup>

Al iniciar el estudio de esta Partida, la Subcomisión escuchó la exposición de la **Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arrendondo**, quien se refirió a los siguientes aspectos:

### I. Introducción

Puso de relieve que el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 reafirma el compromiso del gobierno con la responsabilidad fiscal y también con la responsabilidad social, buscando resguardar el equilibrio de las finanzas públicas a través de una gestión eficiente de los recursos y de mejores perspectivas económicas.

Luego, destacó que, durante la actual Administración, la gestión presupuestaria ha tenido como eje articulador el fortalecer la seguridad pública, social y económica contribuyendo con ello a la cohesión social y al desarrollo del país.

### II. Análisis global de la Partida 29

Remarcó que el proyecto contempla recursos por M\$549.268.947 para el año 2026, lo que supone un crecimiento de 11,3%, respecto al presupuesto del año en curso, que considera una suma de M\$493.608.757. Al efecto, constató que, si bien la Cartera que dirige experimenta el incremento porcentual más elevado dentro de la iniciativa de ley, lo cierto es que su peso dentro del presupuesto total es significativamente más bajo que el de otros Ministerios.

Seguidamente, revisó la proporción que representa cada Capítulo dentro del financiamiento asignado a la Partida 29; a saber:

- Capítulo 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes: 60, 6%.
- Capítulo 02, Subsecretaría del Patrimonio Cultural: 0,6%.
- Capítulo 03, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: 38,8%.

<sup>2</sup> A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida 29:

- Sesión de 8 de octubre de 2025:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-08/082747.html>

- Sesión de 15 de octubre de 2025:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-15/064802.html>

<sup>3</sup> La Subcomisión revisó la ejecución presupuestaria de 2025 a partir de una exposición efectuada por las autoridades de la Cartera de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Esta última puede ser descargada desde el siguiente enlace:

<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/03bb7f88-1354-4d2f-a4d8-68e3a547ebef?includeContent=true>

<sup>4</sup> La presentación efectuada por los representantes del Ministerio a propósito del presupuesto proyectado para 2026 comprende la totalidad de los Capítulos de la Partida 29 y se encuentra disponible en:

<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/bc2ccea8-527b-4c62-99cd-c8955e2b2e33?includeContent=true>

Asimismo, examinó el valor fijado para cada Capítulo y la variación que se observa en contraste con el año en curso:

SERVICIO	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO LEY DE PPTOS AÑO 2026	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
2901 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	304.864.105	333.002.754	28.138.649	9,2%
2902 Subsecretaría del Patrimonio Cultural	3.445.669	3.341.169	-104.500	-3,0%
2903 Servicio Nacional del Patrimonio	185.298.983	212.925.024	27.626.041	14,9%
<b>TOTAL MINCAP</b>	<b>493.608.757</b>	<b>549.268.947</b>	<b>55.660.190</b>	<b>11,3%</b>

De igual modo, analizó -de forma agregada- el monto previsto para cada uno de los Subtítulos que integran los Programas del sector:

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO LEY DE PPTOS AÑO 2026	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
21	Gastos en Personal	107.280.799	108.802.148	1.521.349	1,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	36.733.269	38.292.705	1.559.436	4,2%
23	Prestaciones de Seguridad Social	60	60	0	0%
24	Transferencias Corrientes	241.014.812	278.673.472	37.658.660	15,6%
25	Integros al Fisco	3.086	3.076	-10	-0,3%
29	Adquisición de Activos No Financieros	11.509.586	4.741.795	-6.767.791	-58,8%
31	Iniciativas de Inversión	33.575.576	54.162.504	20.586.928	61,3%
33	Transferencias de Capital	63.491.459	64.593.077	1.101.618	1,7%
34	Servicio de la Deuda	110	110	0	0%
	<b>TOTAL MINCAP</b>	<b>493.608.757</b>	<b>549.268.947</b>	<b>55.660.190</b>	<b>11,3%</b>

### III. Lineamientos generales

Con posterioridad, hizo hincapié en que, entre 2022 y 2026, se habrá duplicado el presupuesto del Ministerio. En tal sentido, precisó que los fondos artísticos habrán aumentado en casi un 100% y el Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras en más de un 80%, para reconocer la trayectoria y mejorar la sostenibilidad del sector. Agregó que el Fondo del Patrimonio Cultural habrá crecido más de cuatro veces.

Enunció que con este presupuesto se podrá reconocer 636 Puntos de Cultura Comunitaria presentes en 185 comunas. Además, recalcó, se ampliará el Pase Cultural a jóvenes de 18 y 19 años, y a adultos de 65 que accedan a la PGU, que supone un beneficio inédito de \$50.000 para ir al cine, teatro, librerías, conciertos y otras experiencias culturales para quienes más lo requieren, acentuando la mirada ciudadana en el uso de los recursos.

De igual manera, consignó que el proyecto de ley en estudio continúa en la senda de promover la descentralización en la asignación de financiamiento a las regiones por diversas vías tales como Gobiernos Regionales, Orquestas Regionales, Teatros Regionales y Comunales, diversos fondos concursables, etcétera.

Enseguida, hizo referencia a:

a) Actividades programáticas de las culturas y las artes

- Comprende el financiamiento -con cargo al presupuesto de la Subsecretaría respectiva- de actividades de fomento, fortalecimiento y desarrollo de la cultura y el arte, en sus diversas manifestaciones, con el objetivo de que la ciudadanía tenga acceso a las mismas, atendido el aporte que generan al bienestar integral de las personas. Para el año 2026, detalló, estos recursos consideran un crecimiento de M\$29.221.000 (11,6% más que en 2025).

- Aumento de un 12,9% en Apoyos para el Desarrollo de Proyectos Artísticos y Culturales, que comprende el financiamiento del Fondo del Libro y la Lectura; el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART); el Fondo de la Música; el Fondo Audiovisual; el Fondo de las Artes Escénicas; y el Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales (IFI), que se desarrolla en conjunto con CORFO.

- Alza de 29,6% (M\$6.974.000) en el Fondo de Fomento Audiovisual, alcanzando un presupuesto de M\$30.506.000 para el financiamiento de producción y distribución de obras cinematográficas, creación de guiones, equipamiento, formación profesional, e investigación y difusión de las nuevas tendencias creativas y de innovación tecnológica.

- El Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto (IFI) contará con M\$4.640.000, con el propósito de aumentar la realización de producciones audiovisuales extranjeras de alto impacto. Añadió que esta iniciativa, de carácter nacional, se ejecuta en alianza con CORFO y ofrece un reembolso de hasta un 30% de gastos calificados en Chile y de 40% en el caso de producciones que se realicen en regiones distintas a la Metropolitana.

- También es destacable el incremento de un 7,8% de los recursos del Fondo del Libro y la Lectura, que incluyen M\$1.922.000 para la participación de Chile como invitado de honor a la Feria del Libro de Frankfurt 2027, incluido el desarrollo de la Feria del Libro correspondiente al año 2026.

- El Programa de Orquestas Regionales Profesionales cuenta con un presupuesto de M\$5.713.000, lo que representa una variación positiva de 89,6%. Al efecto, subrayó que promueve y da sostenibilidad al desarrollo de las actividades musicales de excelencia de 16 orquestas, abarcando con este aumento a todas las regiones del país. Constató que los recursos para el año 2026 permiten la incorporación al programa de siete nuevas orquestas regionales en las Regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, O'Higgins, Los Lagos, Magallanes y Metropolitana.

- Los Teatros Regionales y Municipales tienen asignados recursos para el funcionamiento de seis de ellos, los cuales se encuentran ubicados en las regiones de Biobío, Los Ríos, el Maule, Chillán, Valparaíso y

Tarapacá. Detalló que los últimos 5 teatros se incorporarán a contar del año 2026, mediante una asignación directa no concursable.

- El Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile tiene fijado un monto de M\$2.165.000 destinados, fundamentalmente, al mantenimiento y operación del recién inaugurado edificio de Vicuña Mackenna 20 (VM20), que alberga una sala de conciertos, una sala de danza, y salas de ensayos para la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional Chileno y el Coro Sinfónico de la Universidad de Chile.

#### b) Actividades programáticas del patrimonio

- Se incluye el financiamiento de actividades asociadas al Acceso al Patrimonio como los gastos de la Red de Bibliotecas Públicas y los Museos Nacionales y Regionales, principalmente, además de otros programas como el Fomento y Difusión de los Patrimonios Culturales; el Programa de Apoyo a Organizaciones Patrimoniales; los Sitios de Patrimonio Mundial; y las Iniciativas de Inversión Patrimonial. Para el año 2026, consignó, se considera un crecimiento de 15,8%, lo que se traduce en M\$22.941.000 adicionales en comparación con 2025. Remarcó que M\$167.827.000 se concentran, especialmente, en Iniciativas de Inversión, Programación y Difusión de los Patrimonios, y en el Fondo del Patrimonio.

- En Programación y Difusión de los Patrimonios se incorporan recursos para un nuevo Día de los Patrimonios en verano y la conmemoración del Bicentenario de Chiloé, lo que se suma a las actividades ya realizadas en dicha línea, como los actuales Día de los Patrimonios y Museos en Verano, BiblioVerano, Mes del Libro, Noche de Museos, y Día de los Patrimonios de Niñas, Niños y Adolescentes. Sostuvo que, de esta manera, se asegura una presencia cultural descentralizada y con sentido de identidad local.

- Se prevé un incremento de M\$7.343.000 para el Fondo del Patrimonio (consagrado en la [ley N° 21.045](#), que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio), lo que permitirá alcanzar un presupuesto total de M\$9.501.000 orientado a financiar -vía convocatorias públicas- proyectos que contribuyan a la preservación del patrimonio cultural material y a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Precisó que la prioridad estará puesta en proyectos destinados al diseño o ejecución de obras en inmuebles, contemplando las categorías de monumentos históricos, zonas típicas, monumentos públicos y monumentos arqueológicos.

A continuación, el **Diputado señor Mellado** pidió explicar cuál es el horizonte del sector o su diseño general, más allá de las inversiones concretas. Se mostró interesado en conocer cuál es el objetivo que hay detrás del aumento y del modo en que se distribuye el presupuesto.

Sobre el particular, la **señora Ministra** manifestó que, en términos generales, el presupuesto de la Partida 29 está enfocado en descentralizar la actividad cultural, artística y patrimonial, permitiendo que esté presente a lo largo del territorio nacional; y en fortalecer el ejercicio de los derechos que la

ciudadanía tiene en este campo, por medio de la difusión y ejecución de los distintos programas.

Luego, señaló que, a la hora de resolver la cantidad de recursos que se asignarán a cada línea, se analizan distintos factores. A modo ilustrativo, comentó que el Fondo de Fomento Audiovisual (Asignación 521 del Ítem 01 del Subtítulo 24 del Programa 02 del Capítulo 01) experimenta un incremento importante, en atención -principalmente- a dos factores: los costos de producción de las obras audiovisuales, que son superiores a los de otros sectores artísticos; y la gran cantidad de proyectos de excelencia que hoy no cuentan con financiamiento, pese a cumplir con un alto puntaje de postulación.

Por su parte, el **Senador señor Insulza** recalcó que, pese al importante aumento porcentual que experimenta, la Partida 29 continúa siendo relativamente pequeña dentro del proyecto de Ley de Presupuestos. Con todo, valoró que el incremento se encuentre bien distribuido entre las distintas líneas que comprende.

En sintonía con lo anterior, la **Senadora señora Órdenes** señaló que, si bien hay un crecimiento porcentual importante, el presupuesto de esta Partida dista todavía de representar el 1% del total nacional, que era el umbral al que se esperaba llegar y que es lo adecuado para un país que tiene un compromiso con el rubro cultural.

En otro orden de ideas, el **Senador señor Insulza** expresó que un tema pendiente en el sector es la reforma institucional del ámbito patrimonial. En relación con este punto, manifestó que sería positivo avanzar en ello, pues la situación actual genera dificultades para las labores productivas.

En relación con este problema, la **Subsecretaria del Patrimonio Cultural, señora Carolina Pérez**, destacó que se ha trabajado en dos frentes. Puso de relieve que, desde la perspectiva administrativa, se ha avanzado en contrarrestar el rezago histórico que se ha observado en la tramitación de los ingresos en el Consejo de Monumentos Nacionales. En ese sentido, destacó que se han digitalizado 14 trámites y se han celebrado convenios de colaboración con otros Ministerios. Consignó que, pese al significativo aumento de las solicitudes que se formulan, se ha logrado disminuir el tiempo de respuesta: mientras, en 2022, ello tardaba 65 días; en 2023, 59 días; en 2024, 56 días; y en 2025, 39 días.

Luego, resaltó que, desde el punto de vista legislativo, la Subsecretaría que lidera ha trabajado en impulsar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de patrimonio cultural ([Boletín N° 12.712-24](#)), el cual está siendo actualmente debatido en el Senado. Sobre el particular, destacó que se propone conferir diversas atribuciones a las direcciones regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, además de establecer ciertos permisos *ex ante*, todo lo cual permitirá descongestionar el régimen de autorizaciones.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado respecto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para el año 2026.

- - -

### Capítulo 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes contiene cinco Programas: el Programa 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; el Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos; el Programa 03, Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura; el Programa 04, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural; y el Programa 05, Formación Artística Temprana.

La **Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara**, destacó que el Capítulo -incluidos todos sus Programas- experimenta un crecimiento de 9,2%, pasando de M\$304.864.000 a M\$333.003.000.

Después, examinó -en forma agregada- el financiamiento asignado a cada uno de los Subtítulos que integran los Programas:

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO LEY DE PPTOS AÑO 2026	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
21	Gastos en Personal	44.217.865	44.638.317	420.452	1,0%
22	Bienes y Servicios de Consumo	10.866.718	10.456.892	-409.826	-3,8%
23	Prestaciones de Seguridad Social	20	20	0	0,0%
24	Transferencias Corrientes	213.722.603	247.672.007	33.949.404	15,9%
25	Integros al Fisco	80	70	-10	-12,5%
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.068.449	1.557.607	-510.842	-24,7%
31	Iniciativas de Inversión	2.943.648	2.395.291	-548.357	-18,6%
33	Transferencias de Capital	31.044.672	26.282.500	-4.762.172	-15,3%
34	Servicio de la Deuda	50	50	0	0,0%
<b>TOTAL</b>		<b>304.864.105</b>	<b>333.002.754</b>	<b>28.138.649</b>	<b>9,2%</b>

A continuación, puso de relieve que el incremento presupuestario de este Capítulo tiene los siguientes focos estratégicos:

1. Reforzar el desarrollo de proyectos artísticos y culturales, y el acceso a las culturas y las artes.

2. Fortalecer la sostenibilidad de organizaciones culturales colaboradoras, con énfasis en la descentralización del financiamiento de estas organizaciones. Indicó que, en este ámbito, destaca el financiamiento estable para una orquesta profesional por región.

3. Potenciar la descentralización de las culturas y las artes, a través de un mayor financiamiento a organizaciones y proyectos regionales,

permitiendo una mayor participación y acceso equitativo a los bienes y servicios culturales.

4. Promover el ejercicio de los derechos culturales a través del Programa Pase Cultural.

5. Dar continuidad a la inversión en infraestructura cultural.

6. Reforzar la intersectorialidad y transversalidad del financiamiento cultural como eje del desarrollo social integral, por medio del trabajo conjunto con otros organismos del Gobierno Central.

### **Programa 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes**

Considera ingresos y gastos por la suma de M\$131.401.142, lo que implica una variación al alza de 7,6% en comparación con el presupuesto del año en curso, que asciende a la suma de M\$122.146.267.

En relación con este Programa, la **señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes** destacó las principales inversiones previstas en algunos de sus Subtítulos:

#### 1. Subtítulo 21, Gastos en Personal

a) Financia la dotación de personal, el traspaso de tres personas a honorarios a contrata, gastos variables de glosas, entre otros.

b) Completa el financiamiento para las remuneraciones de ocho funcionarios de la SEREMI de Ñuble.

#### 2. Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo

a) Mejora las condiciones de infraestructura institucional.

b) Cubre durante todo el año los nuevos arriendos autorizados en 2025 para las SEREMI.

#### c) Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

a) Ítem 01 (transferencias al sector privado): Asignación 003, Pase Cultural

Remarcó que el Pase Cultural consiste en un aporte de \$50.000, que se otorga por única vez, y que permitirá a los beneficiarios acceder a bienes y servicios culturales y artísticos, y con ello -también- apoyar la reactivación económica del sector artístico y cultural a lo largo del país.

Al efecto, detalló que se contempla la entrega de este beneficio a jóvenes de 18 y 19 años que pertenecen al 60% más vulnerable -según el Registro Social de Hogares-, y a las personas mayores que tengan 65 años y

reciban por primera vez la PGU. Asimismo, sostuvo que se prevé su otorgamiento a los beneficiarios del año 2025 que, habiendo activado el Pase, no hayan recibido la transferencia de recursos. En total, puntualizó, se espera abarcar a 533.419 personas.

b) Ítem 02 (transferencias al gobierno central)

- Asignación 001, Ministerio Secretaría General de Gobierno - Consejo Nacional de Televisión. Constató que incluye recursos para el Programa Fondo de Apoyo a Programas Culturales y para el Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur).

- Asignación 002, Ministerio de Relaciones Exteriores. Subrayó que contempla financiamiento para actividades de traducción, en el marco de la organización de la Feria del Libro de Frankfurt.

- Asignación 003, Somos Barrio - Subsecretaría de Prevención del Delito. Al efecto, planteó que implica M\$3.527.000 para solventar la realización de actividades artísticas y culturales en los barrios beneficiarios, incluyendo talleres para niños, niñas y adolescentes; fortalecimiento de la vida familiar y comunitaria mediante el desarrollo de actividades culturales y artísticas como herramientas de entretenimiento, de educación y de cohesión; y la recuperación cultural del espacio público de los barrios.

- Asignación 006, Actividades Artísticas y Culturales - Gobiernos Regionales. Explicó que supone financiamiento fiscal por M\$17.827.000, asegurando con ello que se destine, al menos, el 1% del presupuesto de inversión de cada gobierno regional al desarrollo de actividades y proyectos culturales.

c) Ítem 09 (transferencias a unidades o programas del servicio)

- Asignación 087, Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural. Al efecto, puso de relieve que comprende financiamiento para el fomento y la ejecución de actividades artísticas y culturales, cuya administración de recursos está a cargo de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, con la colaboración de otras entidades públicas y privadas. Agregó que se incluyen iniciativas como Escuelas de Rock, Artesanía y Diseño, Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, Premios Nacionales, entre otros.

- Asignación 098, Conjuntos Artísticos Estables. A este respecto, enunció que contempla recursos para el funcionamiento de la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folklórico Nacional, con énfasis en una mayor cobertura territorial en regiones distintas a la Metropolitana.

- Asignación 145, Programa de Exportación de Servicios. Explicó que para 2026 no se prevén recursos, pues se trata de un programa vinculado a un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo que finalizó el presente año.

e) Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros

Afirmó que considera financiamiento para la continuidad de licencias y sistemas informáticos destinados a los procesos que desarrolla el servicio, como la plataforma para la postulación, admisibilidad y evaluación de proyectos; y la plataforma para el seguimiento de proyectos, en especial, los vinculados a fondos concursables.

f) Subtítulo 33, Transferencias de Capital

Consignó que, con miras a contribuir a la creación de infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, el presupuesto 2026 contempla recursos para la construcción de la segunda etapa del Centro Cultural Gabriela Mistral, ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas (Asignación 012 del Ítem 02).

El **Senador señor García** solicitó ahondar en los motivos por los cuales en 2025 hubo beneficiarios del Pase Cultural que, habiéndolo activado, no recibieron la transferencia de recursos correspondiente. Previno que ello se traduce en que el presupuesto del próximo año contemple fondos para cubrir esta suerte de deuda.

Acerca de esta situación, la **señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes** explicó que los afectados serán quienes cumplirán la edad requerida para acceder al Pase en el mes de diciembre de 2025. En ese sentido, detalló que no será posible tramitar el beneficio antes del término de año.

Por su parte, el **Diputado señor Mellado** preguntó cuál ha sido la evaluación del Pase Cultural, considerando que se implementó recién en 2025 y que ya se prevé un alza a su respecto.

La **Senadora señora Órdenes** también mostró interés por dicho asunto.

Al efecto, la **señora Ministra** relató que el Pase Cultural fue lanzado en julio de 2025. Comentó que, luego de ser solicitado, el beneficio es otorgado durante la primera quincena del mes siguiente, mediante una transferencia a la respectiva Cuenta Rut de Banco Estado.

Expresó que se trata de una política pública que ha resultado exitosa en su implementación. De acuerdo a los datos obtenidos, señaló que los recursos han sido principalmente empleados en librerías.

Luego, el **Diputado señor Mellado** recordó que, de acuerdo a la exposición, la transferencia que se efectúa a los gobiernos regionales tiene por objeto asegurar que estas entidades inviertan el 1% de su presupuesto en actividades culturales y artísticas. Sin embargo, declaró que no tiene certeza sobre los proyectos que finalmente son financiados a nivel regional con ese dinero.

Considerando que hay una transferencia que se hace desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio hacia los gobiernos regionales, la **Senadora señora Órdenes** instó por solicitar a estos últimos que informen si efectivamente han invertido esos recursos en actividades culturales y artísticas.

**La Comisión resolvió remitir un oficio a cada uno de los gobiernos regionales del país, a fin de solicitar antecedentes sobre las transferencias de fondos destinados a la cultura y el arte que han recibido, y la manera en que tales recursos han sido invertidos.**

La **señora Ministra** comentó que existe una resolución que determina la distribución entre regiones de los recursos correspondientes a la Asignación 006 del Ítem 02 del Subtítulo 24. Anunció que se haría llegar a la Subcomisión.

Asimismo, relató que desde la Cartera que dirige habían solicitado a los gobiernos regionales informar el estado de inversión de los fondos transferidos a ellos, de manera que también se encuentran recabando esa información.

## **Programa 02 Fondos Culturales y Artísticos**

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$96.273.152, lo que importa un aumento de 12,2% respecto del presupuesto 2025, que considera recursos por M\$85.770.442.

La **señora Subsecretaria** revisó los principales aspectos de este Programa; a saber:

### 1. Subtítulo 21, Gastos en Personal

a) Considera el financiamiento de la dotación, gastos variables de glosas, entre otros.

b) Aumenta los viáticos en el exterior, en el marco de la participación de Chile como invitado de honor a la Feria del Libro de Frankfurt 2027.

### b) Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo

Destacó que considera un presupuesto de M\$212.000 para el funcionamiento de los Fondos y Consejos Sectoriales.

### d) Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

Acerca de este Subtítulo, puso de relieve que comprende los distintos Fondos sectoriales. Destacó que todos ellos comprenden aumentos que permitirán el cierre de brechas de proyectos elegibles de alto estándar, que hoy no logran ser cubiertos.

Igualmente, explicó que todos estos Fondos están destinados a financiar ferias y festivales con una trayectoria de -al menos- 10 años a nivel local, regional o nacional.

Seguidamente, se refirió a las distintas Asignaciones que componen el Ítem 01 (transferencias al sector privado):

a) Asignación 094, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Recalcó que se contemplan M\$1.922.000 para implementar la participación de Chile como invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2027, incluido el desarrollo de la Feria del Libro correspondiente al año 2026. Este evento, subrayó, representa un compromiso y una oportunidad, que permitirá dar a conocer al país en el exterior en el ámbito de la creación literaria, el aporte de los autores y escritores chilenos, y el complemento de la actividad de soporte de las editoriales nacionales.

Asimismo, señaló que considera M\$1.628.000 destinados a financiar el programa Fomento de la Lectura, Escritura y Oralidad, con todos los gastos inherentes a su organización, difusión y ejecución.

Adicionalmente, destacó que incluye M\$722.000 destinados al financiamiento de determinadas Ferias del Libro. Constató que el incremento de M\$361.000 permitirá cubrir tres nuevos proyectos, beneficiando a un total de 10 ferias y festivales.

En relación con lo anterior, informó que en 2025 se asignaron fondos para los siguientes eventos: i) Feria del Libro Infantil y Juvenil Antofagasta FILZIC (Región de Antofagasta); ii) Feria del Libro de Ovalle, y iii) Feria del Libro y la Lectura de La Serena (Región de Coquimbo); iv) Feria del Libro infantil y juvenil de Talca FILIT (Región del Maule); y v) Primavera del Libro, vi) Feria del Libro Beauchef Arte y Ciencia, y vii) La Furia del Libro (Región Metropolitana).

b) Asignación 097, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART).

Planteó que se incluyen M\$8.049.000 para proyectos de carácter nacional y M\$9.837.000 para iniciativas regionales, considerando para esto último un mínimo de M\$170.000 por cada región.

Enseguida, apuntó que se establecen M\$351.000 para la ejecución del Programa de Difusión y Estudios, a nivel nacional e internacional.

Después, enunció que se contemplan M\$462.000 destinados al financiamiento de ferias y festivales, precisando que el aumento de M\$154.000 permitiría financiar dos nuevos proyectos, beneficiando a un total de seis.

Complementando lo anterior, puso de relieve que, durante 2025, se asignaron recursos a los siguientes eventos: i) Festival Frijol Mágico (Región de Coquimbo); ii) XX Festival Internacional de Artes Sonoras Tsonami (Región de Valparaíso); y iii) XIII Festival de la Lana, Extendiendo el tejido de norte a sur, y iv) Festival de Arquitectura Joven YAP CONSTRUCTO / MoMA (Región Metropolitana).

c) Asignación 520, Fondo para el Fomento de la Música Nacional

Explicó que incluye M\$527.000 para el financiamiento de ferias y festivales. Al efecto, constató que el alza de M\$179.000 permitiría cubrir dos nuevos proyectos, beneficiando a un total de once.

En lo tocante al año 2025, indicó que se concedieron recursos a los eventos que se expresan: i) Guitarras al puerto (Región de Atacama); ii) Festival Luis Sigall (Región de Valparaíso); iii) Encuentro Coral Los Ríos cantan arcoíris (Región de Los Ríos); iv) Festival Internacional de la Patagonia FIMP (Región de Aysén); y v) Festival FEMFEST Mujeres y Disidencias 2025, vi) Festival Internacional de Música Antigua USACH, vii) Hecho en Quilicura, viii) Feria Internacional de la música Pulsar, y ix) Festival de Música Contemporánea de la Universidad de Chile (Región Metropolitana).

d) Asignación 521, Fondo de Fomento Audiovisual

Sobre el particular, subrayó que incluye M\$659.000 destinados al financiamiento de cinco ferias y festivales; a saber: i) Festival de Cine de Viña del Mar (Región de Valparaíso); ii) Festival de Cine de Lebu (Región del Biobío); iii) Festival de Cine de Valdivia (Región de Los Ríos); y iv) Festival de Cine Documental FIDOCS y v) Santiago Festival Internacional de Cine SANFIC (Región Metropolitana).

Detalló que, junto a esta línea, se debe considerar el Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto (Asignación 004 de Ítem 02 del Subtítulo 24), que supone una transferencia de CORFO, con el propósito de aumentar la realización de producciones audiovisuales extranjeras de alto impacto, contribuyendo al crecimiento del sector.

e) Asignación 522, Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas

A este respecto, consignó que se prevén M\$699.000 destinados al financiamiento de ferias y festivales, incluyendo un crecimiento de M\$174.000 que permitirá financiar dos nuevos proyectos, beneficiando a un total de ocho.

En relación con lo anterior, detalló que, durante 2025, se asignaron recursos a seis eventos: i) Festival Internacional de Teatro y Danza – FINTDAZ (Región de Tarapacá); ii) Festivales Temporales Internacionales de Teatro Puerto Montt y iii) Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo – FITICH (Región de Los Lagos); y iv) Festival

Santiago Off, v) Festival Internacional de Teatro Familiar – FAMFEST, y vi) Festival La Rebelión de los Muñecos (Región Metropolitana).

En relación con este Programa, el **Diputado señor Mellado** lamentó que distintos fondos sectoriales -como el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura- no financien eventos en regiones australes del país.

A propósito del FONDART, observó que la glosa 06 contempla montos diferenciados para proyectos de carácter nacional y de carácter regional, estableciendo respecto de los últimos un mínimo por región, pero no un máximo.

Acerca de las ferias y festivales financiados por los fondos sectoriales, la **señora Ministra** recordó que la propia Ley de Presupuestos exige una trayectoria mínima de 10 años a cada evento. Añadió que, si bien el Fondo específico nombrado por el señor Diputado no contempla actividades en el sur del territorio, otros sí lo hacen. Acotó que, si se analizan todos los Fondos como un conjunto, se advierte una apropiada distribución de recursos a lo largo del país.

### **Programa 03 Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura**

Incluye ingresos y gastos por un valor de M\$39.794.003, lo que supone una variación positiva de 22,2% en contraste con el financiamiento asignado para el presente año, que comprende M\$32.571.852.

En lo tocante a este Programa, la **señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes** señaló que sus recursos se concentran en el Subtítulo 24 -Transferencias Corrientes-, revisando sus distintas asignaciones:

#### 1. Ítem 01 (transferencias al sector privado)

Hizo presente que las instituciones colaboradoras comprendidas en este ítem son las siguientes: Fundación Artesanías de Chile; Fundación Tiempos Nuevos; Corporación Cultural Municipalidad de Santiago; Centro Cultural Palacio de la Moneda; Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral; Parque Cultural Valparaíso; Programa de Orquestas Regionales Profesionales; Fundación Internacional Teatro a Mil; Corporación Cultural Balmaceda 1215; Corporación Cultural Matucana 100; Sociedad de Escritores de Chile (SECH); Asociación de Pintores y Escultores; Museo Violeta Parra; Fundación Larraín Echeñique; Corporación Cultural Artistas del Acero; Corporación Cultural Teatro Regional Biobío; Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule; Asociación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos: Teatro Cervantes; Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán: Teatro Municipal de Chillán; Teatro Municipal de Iquique; y Teatro Municipal de Viña del Mar.

Recalcó que se comprenden recursos destinados a apoyar la sostenibilidad de las instituciones culturales del sector privado que mantienen una oferta de actividades artístico culturales para la ciudadanía. Agregó que

esto ha posibilitado fortalecer a estas organizaciones, ampliando su cobertura y número de actividades, lo que ha impulsado la reactivación del sector.

Luego, manifestó que se considera un total de M\$5.713.000 para el Programa de Orquestas Regionales Profesionales, agregando que el crecimiento de un 89,6% previsto para 2026 permitirá la incorporación de siete nuevas orquestas regionales. El objetivo, consignó, es promover y dar sostenibilidad al desarrollo de actividades musicales de excelencia por parte de 16 orquestas, abarcando todas las regiones del país.

A continuación, expresó que, para el año 2026, este Programa no incluye financiamiento para el Museo Violeta Parra ni la Fundación Larraín Echeñique, toda vez que sus Asignaciones son traspasadas al Capítulo concerniente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asimismo, puntualizó que se comprenden M\$2.815.000 para el apoyo al funcionamiento de seis teatros ubicados en las Regiones de Tarapacá, Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos. Detalló que, con excepción de la Región del Biobío, las otras cinco se incorporarán a contar del año 2026.

## 2. Ítem 02 (transferencias al gobierno central): Asignación 005, Universidades Públicas Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura

Al efecto, planteó que contempla financiamiento para iniciativas culturales y artísticas que desarrollan universidades públicas, y que se realizan en coordinación con la Subsecretaría de Educación Superior.

## 3. Ítem 03 (transferencias a otras entidades públicas): Asignación 127, Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile

Hizo hincapié en que incluye M\$2.165.000 para el Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile, destinados -fundamentalmente- al mantenimiento y operación del recién inaugurado edificio de Vicuña Mackenna 20 (VM20), que alberga una sala de conciertos, una sala para danza y salas de ensayo para la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional Chileno y el Coro Sinfónico de la Universidad de Chile.

El **Diputado señor Cifuentes** solicitó ahondar en los motivos por los cuales la Región de Coquimbo no estaría considerada a propósito de las orquestas regionales profesionales.

Por su parte, el **Diputado señor Santana** consultó cuál ha sido la evaluación del Programa de Orquestas Regionales Profesionales y si existe algún vínculo con otras iniciativas afines, como la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI).

En lo que respecta a la Región de Coquimbo, la **señora Ministra** aclaró que la Orquesta Sinfónica de la Universidad de La Serena se encuentra considerada a propósito del Programa de Orquestas Regionales Profesionales (Asignación 292 del Ítem 01 del Subtítulo 24).

Declaró que el actual gobierno ha impulsado que exista una orquesta profesional en cada región, con miras a facilitar el acceso a la música en todo el territorio, y fortalecer y profesionalizar la práctica orquestal. Sobre esto último, sostuvo que la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile ha permitido contar con un gran semillero de músicos, los que muchas veces no tenían cómo continuar con sus carreras. El financiamiento dirigido a las orquestas profesionales tiende a corregir este escenario, generando una sinergia entre ambas iniciativas, acotó.

La **Senadora señora Órdenes** valoró el impulso que se ha dado a las orquestas a nivel regional y estimó que se trata de una política pública que ha demostrado tener exitosos resultados.

A su turno, el **Diputado señor Mellado** dijo desconocer las razones por las cuales se trasladarán los recursos del Museo Violeta Parra y de la Fundación Larraín Echeñique al Capítulo relativo al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

#### **Programa 04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural**

Engloba ingresos y gastos por la cantidad de M\$48.928.592, experimentando un incremento de 2,3% respecto del monto considerado para el año en curso, que asciende a M\$47.850.249.

La **señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes** examinó las principales líneas de financiamiento de este Programa:

##### 1. Asignación 001, Puntos de Cultura Comunitaria (Ítem 01 del Subtítulo 24)

Expresó que el presupuesto asignado permite la continuidad del programa, que tiene por objetivo aumentar el desarrollo de las prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria, a través de su registro, financiamiento y asistencia técnica; y el fortalecimiento de su organización, gestión, crecimiento, sostenibilidad y desarrollo en redes.

Después, detalló que se han reconocido un total de 636 Puntos de Cultura Comunitaria y que más del 80% de ellos se ubican en regiones distintas a la Metropolitana, lo que permite reforzar la descentralización del financiamiento cultural.

##### 2. Asignación 002, Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos (Ítem 01 del Subtítulo 24)

Puso de relieve que el presupuesto asignado permite la continuidad de esta línea, que busca generar mayor sostenibilidad en la actividad cultural realizada por agentes culturales nacionales, y aumentar su participación, implicancia e impacto en el desarrollo creativo, artístico y cultural de las comunidades en donde se insertan.

### 3. Asignación 138, Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (Ítem 01 del Subtítulo 24)

Hizo presente que, en el marco del compromiso de gobierno de aumentar la sostenibilidad de las organizaciones culturales, el presupuesto de esta línea para el año 2026 considera M\$12.383.000 que -se estima- podrá financiar los planes de gestión de 138 organizaciones de larga trayectoria, incluidas las 129 instituciones beneficiadas el presente año, que hayan dado cumplimiento a los convenios y las normas reglamentarias.

Asimismo, sostuvo que se prevén M\$8.245.000 que, vía convocatoria pública, permitirán que otras organizaciones culturales públicas y privadas inscritas en el Registro de Agentes Culturales del Ministerio - incluidos los teatros municipales y regionales-, accedan a financiamiento para la asesoría en la elaboración y ejecución de los planes de gestión, con fuerte énfasis en las instituciones regionales.

### 4. Asignación 150, Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural (Ítem 01 del Subtítulo 24)

Al efecto, indicó que el presupuesto considerado permitirá la continuidad del programa, que tiene por finalidad contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras culturales.

### 5. Asignación 129, Red Cultura (Ítem 03 del Subtítulo 24)

Manifestó que los recursos fijados están enfocados en la continuidad del programa, cuyo propósito es financiar la planificación cultural local desarrollada por los municipios; como así también la gestión, actividades, e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales de entidades públicas y privadas.

### 6. Asignación 146, Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad (Ítem 09 del Subtítulo 24)

Sobre el particular, constató que el financiamiento proyectado hará posible la continuidad de esta línea, que busca contribuir al desarrollo de la creación artística de la visualidad por parte de los agentes culturales, a nivel nacional e internacional, resguardando sus derechos y respetando la libertad de creación y valoración de sus obras.

### 7. Asignaciones 002, Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural (Ítem 01 e Ítem 03 del Subtítulo 33)

Detalló que estas dos Asignaciones, en conjunto, comprenden M\$14.938.000 para dar continuidad a esta iniciativa relativa a la infraestructura cultural, que contribuye a las etapas de diseño y de obras de centro culturales, especialmente, aquellos ubicados en comunas de menos de 50.000 habitantes (para estos fines se consideran M\$10.720.000).

Sobre esta última Asignación, el **Diputado señor Mellado** solicitó entregar algunos ejemplos de las comunas con menos de 50.000 habitantes que han sido beneficiadas.

La **Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara**, comentó que prontamente se transferirán las segundas cuotas - destinadas al inicio de las construcciones- a las comunas de Saavedra, El Carmen, Hualaihué, Puqueldón y Contulmo. Agregó que este año postularon Tirúa, Romeral y Petorca.

### **Programa 05 Formación Artística Temprana**

Comprende ingresos y gastos por M\$16.605.865, lo que implica un crecimiento de 0,5% respecto del presupuesto fijado para 2025, que considera recursos por M\$16.525.295.

La **señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes** examinó los componentes más relevantes de este Programa, según se indica a continuación.

#### 1. Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

a) Asignación 268, Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile (Ítem 01). Constató que, para 2026, incluye M\$648.000 adicionales para la FOJI, destinados a la creación de nuevas orquestas; el fortalecimiento de las orquestas existentes; y capacitación, becas, perfeccionamiento, presentaciones y giras. Con ello, remarcó, se pretende potenciar el desarrollo musical de los niños, niñas y jóvenes a lo largo del país.

b) Asignación 135, Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes (Ítem 03). Al efecto, planteó que se contempla financiamiento para los 15 CECREA distribuidos a lo largo del territorio, incluyendo el desarrollo de talleres que permiten el acceso de 30.811 niños, niñas y jóvenes a experiencias pedagógicas.

c) Asignación 122, Fomento de Arte en la Educación (Ítem 09). Afirmó que el presupuesto proyectado permitirá la continuidad de esta iniciativa, que hace posible el acceso de niños, niñas y jóvenes a procesos formativos del ámbito de las artes y las culturas. Señaló que incluye proyectos de mediación artística realizados en jardines infantiles; proyectos artísticos y culturales realizados en establecimientos educacionales; proyectos de mediación realizados en establecimientos educacionales o centros culturales; capacitación para docentes, artistas y educadores; y asistencias técnicas realizadas en establecimientos educacionales.

d) Asignación 139, Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación (Ítem 09).

A este respecto, manifestó que los recursos previstos permitirán dar continuidad a la oferta de procesos formativos de calidad en instituciones

que desarrollan programas de educación artística -en el ámbito formal y no formal-, para NNJ en edad escolar. Agregó que esta iniciativa engloba mesas regionales de educación artística; materiales didácticos; instancias de capacitación para docentes y artistas educadores; proyectos para instituciones educativas y culturales; y participación en la Semana de la Educación Artística.

### 2. Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros

Hizo hincapié en que se proyecta la compra de mobiliario (Ítem 04), máquinas y equipos (Ítem 05) para el mejoramiento de los servicios prestados por los Centros de Creación.

### 3. Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Destacó que el Ítem 02 contempla recursos para dos proyectos: M\$2.332.000 para la etapa de ejecución del CECREA de Coquimbo; y M\$63.000 para la etapa de diseño del CECREA de Pichidegua.

- - -

## **Capítulo 02 Subsecretaría del Patrimonio Cultural**

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural contiene un único Programa, de la misma denominación.

La **Subsecretaría del Patrimonio Cultural, señora Carolina Pérez**, se refirió a los énfasis presupuestarios del ámbito patrimonial, que incluye a la Subsecretaría que lidera y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT):

### 1. Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales 2024-2029

#### a) Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Remarcó que a la Subsecretaría le corresponde:

- Coordinar la implementación de la Estrategia mediante un plan de acción.
- Articular a los actores del Estado, agentes patrimoniales, fundaciones, universidades, entre otros, vinculados a la gestión de los patrimonios digitales, estableciendo orientaciones comunes y una hoja de ruta en el mediano plazo.
- Hacer seguimiento de las acciones comprometidas por instituciones públicas, por medio de un sistema de reportabilidad y una institucionalidad (mesa técnica y mesa nacional).
- Ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

### b) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

En tanto, señaló que el SERPAT debe ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia como:

- Digitalizar colecciones (de fotografías, documentos, objetos, etcétera) de museos, archivos y bibliotecas.
- Preservar los patrimonios nativos digitales (publicaciones digitales, multimedia, video juegos, entre otros).
- Realizar tareas de difusión a través de plataformas como Memoria Chilena, Chile Patrimonios, Biblioteca Nacional Digital, entre otros.
- Diseñar recorridos virtuales de edificios patrimoniales.

## 2. Política de Educación Patrimonial 2024-2029

### a) Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Después, mencionó que la Subsecretaría que dirige está encargada de:

- Coordinar la implementación de la Política mediante un plan de acción.
- Articular a actores del Estado, educadores y agentes patrimoniales que se dedican a la educación patrimonial, estableciendo orientaciones comunes y una hoja de ruta en el mediano plazo.
- Hacer seguimiento de las acciones comprometidas por instituciones públicas, por medio de un sistema de reportabilidad y una institucionalidad (mesa técnica y mesa nacional).

### b) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

A este respecto, manifestó que al Servicio le corresponde ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos de la Política como:

- Difusión y apropiación del patrimonio en museos, bibliotecas y archivos.
- Programación del Día de los Patrimonios, Museos en Verano, Noche de Museos, etc.
- Visitas mediadas en museos y bibliotecas.
- Desarrollo de contenidos educativos a través de internet.
- Actividades de educación con comunidades cultoras de patrimonio cultural inmaterial.

- Revitalización cultural de pueblos originarios.
- Festival de teatro infantil de invierno.
- Educación y difusión de monumentos nacionales.

### 3. Plan Nacional de Patrimonio Cultural

#### a) Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Luego, expresó que la Subsecretaría tiene el deber de coordinar y articular las acciones del Estado para fortalecer la gestión del patrimonio en las siguientes dimensiones: i) Investigación; ii) Reconocimiento y puesta en valor; iii) Transmisión y revitalización de los pueblos; iv) Protección y salvaguarda de la diversidad cultural; v) Conservación; vi) Prevención del tráfico ilícito de bienes culturales; vii) Fortalecimiento de la educación patrimonial; y viii) Acceso equitativo al patrimonio.

A continuación, señaló que este Plan consta de 133 acciones comprometidas por 17 instituciones del Estado. Detalló que, de tales acciones, un 26% se encuentra finalizado, un 72% está en implementación y solo un 2% no ha sido iniciado.

#### b) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Planteó que el SERPAT tiene comprometida la ejecución de 52 acciones para aportar al cumplimiento de todos los objetivos del Plan. Sostuvo que entre las acciones destacan las relativas a: i) Investigación de colecciones de museos; ii) Fondo del patrimonio cultural; iii) Fomento y difusión del arte y culturas de los pueblos indígenas; iv) Mejoramiento integral de las bibliotecas públicas; v) Programa Bibliometro; vi) Educación y difusión de monumentos nacionales; vii) Puesta en valor de archivos; y viii) Sitios de Patrimonio Mundial.

### 4. Plan de Infraestructura Patrimonial 2020-2030

#### a) Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Manifestó que, en este contexto, la Subsecretaría está encargada de:

- Coordinar y articular a distintos actores -como Gobiernos Regionales, Dirección de Arquitectura del MOP, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y Ministerio de Bienes Nacionales, entre otros- para la materialización de infraestructura patrimonial en todas las regiones del país (en concreto un museo, una biblioteca, un archivo y un depósito regional).

Resaltó que algunas iniciativas icónicas son la construcción de las Bibliotecas Regionales de La Araucanía, Los Lagos y Magallanes, y del

Museo de Atacama, todos proyectos que se encuentran en distintas etapas de avance.

- Contar con una visión estratégica de la infraestructura patrimonial administrada por el Servicio.

b) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Detalló que el Servicio lleva contratos, licita, hace seguimiento de obras y tramita permisos de edificación para la ejecución del Subtítulo 31.

5. Administración del Palacio Pereira / Centro de Extensión

**Programa 01  
Subsecretaría del Patrimonio Cultural**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$3.341.169, lo que supone una variación negativa de -3% en contraste con los recursos fijados para el presente año, que corresponden a M\$3.445.669.

Enseguida, la **señora Subsecretaria del Patrimonio Cultural** se refirió a los principales aspectos de este Programa:

1. Subtítulo 21, Gastos en Personal. Señaló que comprende el financiamiento de una dotación de 40 funcionarios, incluyendo honorarios, horas extras, viáticos y funciones críticas.

2. Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Indicó que considera recursos para las iniciativas institucionales previamente aludidas y la mantención del edificio Palacio Pereira.

3. Subtítulo 24, Transferencias Corrientes. Al respecto, sostuvo que la Asignación 001 del Ítem 01 permite pagar la cuota correspondiente a la Corporación Municipal Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso, que tiene por objeto la administración y gestión del Sitio de Patrimonio Mundial, el Área Histórica y la zona de amortiguación de aquella comuna.

4. Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros.

Resaltó que el presupuesto en programas informáticos (Ítem 07) se utilizará para adquirir licencias de continuidad relativas a la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, la Política de Educación Patrimonial, el Plan Nacional de Patrimonio Cultural y el Plan de Infraestructura Patrimonial; así como para renovar licencias de *software* necesarias para la operación.

- - -

**Capítulo 03  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

El presente Capítulo, referido al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, engloba cinco Programas: el Programa 01, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas; el Programa 03, Consejo de Monumentos Nacionales; el Programa 04, Museos Nacionales y Regionales; y el Programa 05, Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales.

La **Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, señora Nélica Pozo**, hizo presente que, de conformidad con los énfasis presidenciales, este Capítulo -incluidos todos sus Programas- crece un 14,9%, pasando de contar con M\$185.299.000 a M\$212.925.000.

Hizo presente que, de esta forma, el incremento experimentado entre los años 2022 y 2026 será de un 100,2%, lo que permite fortalecer significativamente las políticas, programas y acciones de protección, conservación, puesta en valor, acceso y difusión de los patrimonios culturales de Chile.

Luego, revisó -de manera agregada- los Subtítulos de los Programas que forman parte de este Capítulo:

SUBT.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO LEY 2025	PROYECTO DE LEY 2026	VARIACIÓN EN MONTO	% VARIACIÓN
	<b>GASTOS</b>	<b>185.298.983</b>	<b>212.925.024</b>	<b>27.626.041</b>	<b>14,9%</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	61.331.879	62.433.958	1.102.079	1,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.327.966	26.346.252	2.018.286	8,3%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40	40	-	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.280.390	30.989.646	3.709.256	13,6%
25	INTEGROS AL FISCO	2.986	2.986	-	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.276.957	3.074.302	-6.202.655	-66,9%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	30.631.928	51.767.213	21.135.285	69,0%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.446.787	38.310.577	5.863.790	18,1%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	50	50	-	0,0%

Luego, efectuó un análisis detallado de los diferentes programas presupuestarios.

### **Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

Incluye ingresos y gastos por un valor de M\$122.539.374, lo que entraña un aumento de 21% en comparación con el presupuesto 2025, que considera recursos por M\$101.279.529.

La **Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** analizó los aspectos más relevantes de algunos Subtítulos de este Programa:

#### 1. Subtítulo 21, Gastos en Personal

a) Contempla la continuidad de la dotación vigente y un aumento de 20 cupos para la Cineteca Nacional.

b) Considera 21 cupos, por seis meses, para la implementación de tres nuevos Archivos Regionales de Arica y Parinacota, Metropolitana, y Los Ríos; y seis meses de continuidad para 14 cupos en los Archivos Regionales de Aysén y de Magallanes.

c) Incluye el traspaso a contrata de cuatro honorarios.

## 2. Bienes y Servicios de Consumo

a) Contempla la continuidad de la operación regular del Programa.

b) Supone un mayor gasto por ajuste de valores del contrato de conectividad y servicios tecnológicos que dan soporte al SERPAT vía reducción del Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas.

c) Considera la contratación de servicios de vigilancia para dar cobertura de seguridad a las instalaciones y unidades de misión, y proteger el patrimonio que resguarda el SERPAT.

d) Implica la implementación de tres Archivos Regionales en las Regiones Metropolitana, Los Ríos, y Arica y Parinacota por seis meses; así como recursos para los Archivos de Aysén y de Magallanes (diferencial de seis meses).

e) Incluye recursos para el Centro Nacional del Patrimonio Mundial, lo cual se rebaja del Subtítulo 24, consolidándolo como un gasto corriente y permanente del Servicio.

## 3. Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

a) La Asignación 001, Programa de Educación Intercultural Bilingüe (Ítem02), permite establecer una gobernanza común en esta materia entre la Subsecretaría de Educación y la Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio; y lo mismo ocurre con la Asignación 004, Fondo de Educación y Cultura Indígena (Ítem 02), que refleja la coordinación intersectorial con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

b) Destaca el incremento de M\$1.0031.000 para la Asignación 006, Programación y Difusión de los Patrimonios (Ítem 09), con el fin de cumplir con el compromiso presidencial de un nuevo Día de los Patrimonios en verano, la conmemoración del Bicentenario de Chiloé, y el Centenario del Tratado de Lima en Arica y Parinacota.

A este respecto, puso de relieve que, entre 2020 y 2025, ha habido un aumento de 225,9% de las organizaciones que participan en estas conmemoraciones y un incremento de 121,5% del público, todo lo cual da cuenta de la efectividad de esta línea de financiamiento para acercar a la ciudadanía al patrimonio.

c) Contempla el traspaso a contrata de dos honorarios desde la Asignación 001, Acciones Culturales Complementarias (Ítem 09).

d) Se elimina el gasto vinculado a la Asignación 002, Centro Nacional del Patrimonio Mundial (Ítem 09), debido a su traspaso al presupuesto de los Subtítulos 21 y 22.

#### 4. Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros

a) Contempla una rebaja de 100% en el Ítem 03, dado que se han adquirido la totalidad de los vehículos que eran necesarios para las Direcciones Regionales.

b) Se reducen los recursos de los Ítems 04, 05 y 06, atendidas las renovaciones que se han podido concretar durante 2025. Agregó que se mantiene financiamiento para renovar licencias informáticas de continuidad.

#### 5. Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Destacó que se considera un importante incremento que permitirá dar continuidad a la cartera de arrastre que implica 27 proyectos. Dentro de los que poseen mayor envergadura, mencionó los siguientes: la habilitación de la construcción de la Biblioteca y Archivo Regional de Punta Arenas; la construcción de la Biblioteca Regional de La Araucanía; parte del proyecto de construcción de la Biblioteca Regional de Los Lagos; y el mejoramiento del Museo Histórico Nacional de Santiago.

#### 6. Subtítulo 33, Transferencias de Capital

a) Implica una rebaja en la Asignación 002 del Ítem 02, relativa a recursos para el Ministerio de Obras Públicas, lo que permite -con todo- dar continuidad a los nueve proyectos que se encuentran en ejecución, de manera consistente con la capacidad de avance.

Consignó que, en ese contexto, resultan destacables iniciativas como la restauración de los ascensores Artillería y Villaseca en Valparaíso; la conservación del Palacio La Moneda; la remodelación del Memorial de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General; y la Restauración de la Basílica del Salvador.

b) Considera la continuidad de la transferencia consolidable a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Asignación 029 de Ítem 02), la cual financia el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).

**Programa 02  
Red de Bibliotecas Públicas**

Este Programa contempla ingresos y gastos por M\$33.481.074, experimentando una caída de -12,3% respecto al financiamiento previsto para el año en curso, que corresponde a M\$38.178.543.

La **Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** manifestó que el SERPAT cuenta con una red de 695 servicios bibliotecarios, cubriendo el 97,7% del territorio nacional.

Enunció que la rebaja que se observa en el Programa se debe, fundamentalmente, a la compra y habilitación, por única vez, de 15 Bibliomóviles nuevos para el país.

A continuación, examinó los principales aspectos de algunos Subtítulos:

#### 1. Subtítulo 21, Gastos en Personal

- a) Considera la continuidad de la dotación vigente.
- b) Contempla, por año completo, los chóferes de los Bibliomóviles.
- c) Incluye, por año completo, un incremento para la extensión horaria y la apertura en fines de semana de las siete bibliotecas públicas de dependencia directa del SERPAT, esto es: Biblioteca Regional de Antofagasta, Biblioteca Regional de Atacama, Biblioteca Regional de Coquimbo, Biblioteca Regional de Valparaíso, Biblioteca de Santiago, Biblioteca Regional de Los Lagos y Biblioteca Regional de Aysén.

#### 2. Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo

- a) Supone recursos para la continuidad operacional de las Bibliotecas Públicas, la Red Digital de Espacios Patrimoniales, la Biblioteca Nacional y la coordinación de las Bibliotecas Públicas en todo el país.
- b) Implica el financiamiento de servicios de vigilancia para dar cobertura de seguridad a instalaciones y unidades de misión, y para proteger el patrimonio bibliográfico y documental que resguarda el SERPAT.
- c) Considera un mayor gasto de operación para bibliomóviles.
- d) Contempla el costo de servicios de conectividad digital y parque tecnológico.

#### 3. Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

- a) Incluye un ajuste en la transferencia hacia la Subsecretaría de Educación respecto al Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolares CRA (Asignación 002 del ítem 02), permitiendo de todas formas dar continuidad al apoyo en la implementación del currículum escolar y el proceso formativo de los estudiantes, y en el fomento de la lectura de todos los integrantes de la comunidad educativa. Detalló que esta

línea está orientada a todos los establecimientos con subvención del Estado del país.

b) Considera un ajuste en la transferencia hacia la JUNJI en relación con el Plan de Fomento de la Lectura en Primera Infancia (Asignación 003 del Ítem 02). Aclaró que ello fue solicitado por dicha institución por motivos de mayor eficiencia en el gasto, lo que permitirá dar continuidad al desarrollo de procesos educativos de calidad que ofrezcan a los párvulos aprendizajes diversos, gozosos y significativos, a través de experiencias vinculadas con el fomento a la lectura en primera infancia.

#### 4. Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros

Al efecto, expresó que se contemplan recursos para la adquisición de colecciones bibliográficas y máquinas para la operación de la Red de Bibliotecas Públicas. Añadió que hay una reducción de 100% en cuanto al Ítem 03, toda vez que este año 2025 se concretó la compra de 12 Bibliomóviles nuevos y el recambio de otros tres (en las Regiones de Coquimbo, Maule y Aysén).

#### 5. Subtítulo 33, Transferencias de Capital

Sobre el particular, resaltó que se considera un alza cercana al 37% para un fondo concursable que permitirá cubrir un 15% de la actual lista de espera de proyectos. Agregó que se pretende financiar iniciativas para mejorar la infraestructura, equipamiento, mobiliario o colecciones bibliográficas en bibliotecas públicas.

### **Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales**

Considera ingresos y gastos por un monto que asciende a M\$10.575.280, lo que importa una reducción de -0,8% en relación con el presupuesto 2025, que incluye fondos por M\$10.657.767.

Respecto a este Programa, la **Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** destacó los siguientes puntos:

#### 1. Subtítulo 21, Gastos en Personal

- a) Considera la continuidad de la dotación.
- b) Supone el traspaso a contrata de tres personas que se desempeñan a honorarios.

#### 2. Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo

- a) Incluye recursos para la continuidad operacional de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. Añadió que ello hará posible seguir con el fortalecimiento institucional, y la modernización y

agilización de sus procesos, en sintonía con la necesidad de dar avance a los proyectos de inversión que se encuentran a la espera de aprobación.

b) Considera el financiamiento de obras de emergencia, entre las cuales destacan las referidas a la Iglesia de Maullín (Región de Los Lagos), la Capilla de Huenchullamí (Región de Maule) y el Edificio Desayuno Escolar en Lota (Región de Biobío).

c) Contempla la mantención de reporte de datos, digitalización documental, y preparación y descripción documental.

#### **Programa 04 Museos Nacionales y Regionales**

Comprende ingresos y gastos por la suma de M\$23.070.148, lo que supone un alza de 0,5% en contraste con los recursos correspondientes al presente año, esto es, M\$22.961.945.

La señora **Directora del Servicio** destacó que, entre 2020 y 2024 aumentaron en 353% las visitas a los museos, lo que da cuenta de una significativa recuperación pospandemia de COVID-19. Luego, revisó las características más relevantes de este Programa, según se indica enseguida:

##### 1. Subtítulo 21, Gastos en Personal

a) Permite la continuidad de la dotación vigente.

b) Considera seis meses adicionales, por efecto año completo, para guardias y vigilantes.

##### 2. Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo

a) Incluye recursos para la continuidad operacional y programática de los Museos Nacionales y Regionales. Explicó que, por motivos de orden y reestructuración, se redistribuyen fondos al Programa 01 de este Capítulo.

b) Contempla la contratación de servicios de vigilancia para dar cobertura de seguridad a instalaciones y unidades de misión, y para proteger el patrimonio de los museos.

##### 3. Subtítulo 29, Adquisición de activos No Financieros

Al efecto, manifestó que se incluye un valor de M\$548.684 para la adquisición de obras de arte u objetos patrimoniales, siendo un monto consistente con la oferta actual.

##### 4. Subtítulo 33, Transferencias de Capital

Puso de relieve que se ha proyectado un incremento histórico de 104,6% para el Fondo de Mejoramiento Integral de Museos -de carácter concursable-, lo que permitirá cubrir en su totalidad la demanda vigente y/o

aumentar los montos asignados por proyecto. Recalcó que todo ello está orientado a mejorar las condiciones físicas, técnicas y de gestión en museos públicos o privados que no reciben aportes del Estado.

En concreto, comentó que este Fondo financia proyectos de mantención y reparación de infraestructura, y de adquisición de equipamiento de museografía y colecciones, lo que permite acortar la brecha entre la Región Metropolitana y el resto del territorio.

### **Programa 05 Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales**

Engloba ingresos y gastos por M\$23.259.148, lo que implica un aumento de 90,3% en comparación con el financiamiento asignado para el año en curso, que considera un valor de M\$12.221.199.

En lo que atañe al incremento que experimenta este Programa, la **Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** destacó que está orientado a fortalecer los fondos patrimoniales concursables y las transferencias a instituciones patrimoniales.

Hizo presente que Chile cuenta con 1.899 Monumentos Nacionales y, al efecto, consignó que existe una necesidad urgente de protegerlos, dado que, constantemente, se ven afectados por distintas circunstancias, como terremotos, incendios, etcétera. Advirtió que, el último año, solo se pudo cubrir el 18% de la demanda de proyectos presentados por organizaciones públicas y privadas.

Posteriormente, se refirió con mayor detalle a algunos aspectos relativos a este Programa 05:

#### 1. Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

a) En términos generales, este Subtítulo experimenta un crecimiento de 38,7%.

b) La Asignación 223, Sitios de Patrimonio Mundial (Ítem 01), crece un 10%. Sostuvo que, en este contexto, destacan los recursos destinados a los Sitios Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé, lo que permitirá reforzar la gestión de sus administradores, en concordancia con los lineamientos de UNESCO.

De igual forma, resaltó el financiamiento dirigido a los 17 sitios que están en la lista tentativa, como el Paisaje Vitivinícola Pisquero de la Región de Coquimbo, los Geoglifos de Pintados en la Región de Tarapacá, Lota en la Región del Biobío, y el Sitio Arqueológico Monte Verde en la Región de Los Lagos.

c) Se estableció un alza de 7%, que permite dar continuidad al financiamiento de las instituciones patrimoniales colaboradoras del Estado,

que contribuyen a cumplir con la política pública conforme al numeral 3) del artículo 3° de la [ley N° 21.045](#), que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

d) Se incluyen recursos para el Museo Violeta Parra y la Fundación Larraín Echeñique (Asignaciones 243 y 244 del Ítem 01), que fueron trasladados desde el Programa 03 del Capítulo 01.

e) Se incorporan dos nuevas Asignaciones asociadas a la Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, y a la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC (Asignaciones 245 y 246 del Ítem 01).

f) Se produce un relevante aumento de 98,3% en la Asignación 225, relativa al Fondo Concursable del Patrimonio (Ítem 01). Puntualizó que ello hará posible fortalecer las organizaciones patrimoniales de carácter privado, cuyo objeto social está orientado al rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural -tanto material como inmaterial-, y que hasta el momento no han tenido la posibilidad de recibir financiamiento. En esa línea, previno que en 2024 solo fue posible cubrir el 40% de la demanda. Por lo demás, expresó que este incremento permitirá beneficiar a regiones distintas de la Metropolitana.

## 2. Subtítulo 33, Transferencias de Capital

a) Considera la continuidad del Fondo Programa Sitios de Memoria orientado al financiamiento de obras de reparación y mantención.

b) Contempla un incremento histórico en el Fondo del Patrimonio que consagra la [ley N° 21.045](#) (Asignación 007 del Ítem 01 y Asignación 007 del Ítem 03), lo que permitirá cubrir la totalidad de la actual lista de espera de recursos por parte de organizaciones patrimoniales. Al efecto, señaló que este fondo concursable hará posible financiar obras de conservación y restauración, y adquisiciones que son necesarias para la preservación de bienes patrimoniales.

## 3. Protocolo de acuerdo relativo a la Ley de Presupuestos del año 2025

Más adelante, comentó que -en sintonía con el protocolo de acuerdo suscrito durante la tramitación de la Ley de Presupuestos de 2025-, para 2026 se mantiene la transferencia consolidable desde la Subsecretaría de Derechos Humanos hacia el SERPAT, con la cual se financia el fondo concursable del Programa Sitios de Memoria y también instituciones colaboradoras del Estado, según se detalla enseguida:

a) Transferencias corrientes desde la Subsecretaría de Derechos Humanos: i) Fondo Programa Sitios de Memoria; ii) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi; iii) Londres 38 Casa Memoria; iv) Memorial de Paine; v) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume; vi) Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional; vii) Fundación 1367 Casa de Memoria José Domingo Cañas; y viii) Corporación de Ex Presos Políticos de Pisagua.

b) Transferencias de Capital desde la Subsecretaría de Derechos Humanos: Fondo Programa Sitios de Memoria.

A continuación, el **Diputado señor Cifuentes** consultó por la forma en que se ejecutarán los recursos de este Programa, que es la línea que experimenta el crecimiento más significativo de la Partida. En concreto, preguntó si tienen lugar concursos, licitaciones, transferencias u otros mecanismos. Extendió sus interrogantes al Programa 03 -Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura- del Capítulo 01.

En respuesta, la **señora Ministra** explicó que la gran mayoría de los fondos del sector son concursables, de manera que se abren convocatorias públicas para la asignación de recursos.

En relación con el Programa 05 del Capítulo 03, constató que buena parte de su incremento se debe a los mayores recursos asignados al Fondo del Patrimonio Cultural, regulado en la [ley N° 21.045](#). Agregó que, para definir las líneas de trabajo que serán financiadas vía concurso, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio formula sugerencias a la subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Resaltó que el aumento en este ámbito busca fortalecer la conservación y el resguardo del patrimonio cultural inmueble, atendidos los altos costos que ello implica. Puntualizó que la idea es evitar que la declaratoria de un bien inmueble como patrimonio cultural sea concebido como una carga para los privados.

Complementando lo anterior, la **Subsecretaria del Patrimonio Cultural, señora Carolina Pérez**, detalló que las propuestas que realiza el Consejo Nacional emanan de los Consejos Regionales, de manera que tienen pertinencia territorial. Asimismo, comentó que el Fondo del Patrimonio Cultural permite financiar proyectos relativos a la restauración y conservación del patrimonio cultural material -como monumentos históricos-; generación de normas de intervención en zonas típicas; entre otros.

- - -

**- Puesta en votación, la Partida 29, correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio -incluidos sus tres Capítulos y sus respectivos Programas-, fue aprobada por la mayoría de los integrantes presentes de la Subcomisión. Votaron a favor los Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y los Diputados señores Barrera y Santana; y en contra el Diputado señor Mellado.**

Al fundamentar su voto, el **Diputado señor Mellado** manifestó que, aunque la labor desarrollada por la Ministra y las demás autoridades del sector resulta valorable, no se debe olvidar que el presupuesto del año 2026 será ejecutado por un nuevo gobierno.

A su juicio, el proyecto de ley, en términos generales, no está correctamente orientado. En esa línea, previno que hay disminuciones en el

financiamiento de aspectos clave como la lucha contra el crimen organizado o la educación temprana. Consignó que, en contraposición a esas reducciones, los recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio experimenta un alza de M\$55.660.190.

Argumentó que, probablemente, los énfasis de la próxima Administración no serán los mismos que los actuales y, en consecuencia, estuvo por rechazar la Partida.

A su turno, el **Diputado señor Barrera** hizo presente que la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) es una organización que ya cumplió 50 años y cuyo Secretario Ejecutivo es Claudio González, quien es Premio Nacional de Derechos Humanos 2024. Agregó que, además de las importantes tareas que realiza habitualmente, esta institución está resguardando, *ad honorem*, un archivo que ha sido reconocido por la UNESCO como parte del programa Memoria del Mundo.

Atendida la importancia de la documentación que contiene el referido archivo, juzgó que es indispensable conferir mayores recursos para su protección. Al efecto, expresó que, de acuerdo a conversaciones que mantuvo con la señora Ministra y la señora Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, existe disposición para efectuar reasignaciones en beneficio de la FASIC. En ese entendido, resolvió apoyar la propuesta concerniente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Justificando su voto, la **Senadora señora Órdenes** sostuvo que la existencia de una Cartera dedicada a la cultura da cuenta del compromiso del país con este sector. Indicó que se trata de un rubro indispensable para la memoria histórica, el sentido de pertenencia y la cohesión social.

Lamentó que el financiamiento de esta Partida se compare constantemente con otros, pese a que cada una tiene su misión y objetivos. En su opinión, ese cotejo se realiza, muchas veces, con cierta liviandad. Razonó que en ningún caso podría cuestionarse la relevancia del Ministerio Público o las policías; sin embargo, ello no puede llevar a dejar de defender la importancia del área de las culturas y las artes.

Del mismo modo, destacó que se han logrado importantes avances durante los ejercicios presupuestarios anteriores y expresó su posición favorable a la propuesta planteada para el año 2026.

Por último, se sumó a las palabras del Diputado señor Barrera.

Por su parte, el **Senador señor Insulza** celebró que el financiamiento previsto para el próximo año esté en línea con el compromiso del gobierno de aumentar, sustantivamente, los recursos destinados al área cultural. Dijo esperar que la próxima Administración se mantenga en ese camino.

- - -

## RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

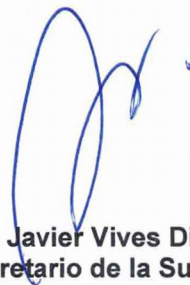
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 29, correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin enmiendas.

- - -

## ACORDADO

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días: 8 de octubre de 2025, con la asistencia de los Senadores señor José Miguel Insulza Salinas (Presidente), señora Ximena Órdenes Neira y señor José García Ruminot, y los Diputados señores Boris Barrera Moreno (quien fue reemplazado en parte de la sesión por la Diputada señora Daniela Serrano Salazar), Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo y Juan Santana Castillo; y 15 de octubre de 2025, con la asistencia de los Senadores señor José Miguel Insulza Salinas (Presidente) y señora Ximena Órdenes Neira, y los Diputados señores Boris Barrera Moreno, Miguel Mellado Suazo y Juan Santana Castillo

Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2025.



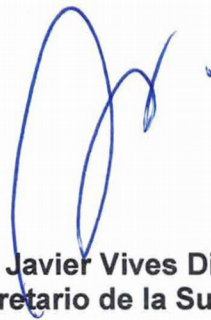
**Francisco Javier Vives Dibarrart**  
Abogado Secretario de la Subcomisión

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de los Capítulos y Programas de la Partida 29:

<b>CAPÍTULO 01</b> Subsecretaría de las Culturas y las Artes	<b>Programa 01</b> Subsecretaría de las Culturas y las Artes	<b>APROBADOS, SIN ENMIENDAS, 4x1</b>
	<b>Programa 02</b> Fondos Culturales y Artísticos	
	<b>Programa 03</b> Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y a la Cultura	
	<b>Programa 04</b> Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural	
	<b>Programa 05</b> Formación Artística Temprana	
<b>CAPITULO 02</b> Subsecretaría del Patrimonio Cultural	<b>Programa 01</b> Subsecretaría del Patrimonio Cultural	<b>APROBADO, SIN ENMIENDAS, 4x1</b>
<b>CAPÍTULO 03</b> Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	<b>Programa 01</b> Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	<b>APROBADOS, SIN ENMIENDAS, 4x1</b>
	<b>Programa 02</b> Red de Bibliotecas Públicas	

	<b>Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales</b>	
	<b>Programa 04 Museos Nacionales y Regionales</b>	
	<b>Programa 05 Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales</b>	



**Francisco Javier Vives Dibarrart  
Abogado Secretario de la Subcomisión**